

Huépil, 20 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1065 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras Públicas y su Reglamento N° 19.886, en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- d) El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha 11.02.2015, que aprueba extensión convenio para la ejecución del programa de desarrollo local Prodesal, Enero - Abril 2015.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1058 de fecha 17.04.2015, que aprueba programa capacitación en producción de lombriz.
- f) La solicitud de compra N° 119 de fecha 17.04.2015, emanada de la Dirección de desarrollo comunitario, por contratación de servicios de capacitación de Lombricultura Intensiva (humus de Lombriz, abono orgánico), para 30 usuarios Prodesal, para el día 21.04.2015 desde las 09:00 hrs a 17 hrs.
- g) La cotización y el certificado del Señor Roberto Carlos Verdejo Vega, como único docente capacitado con estudios avalados internacionalmente para la realización de esta capacitación.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA DIRECTA POR UNICO PROVEEDOR** de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ROBERTO CARLOS VERDEJO VEGA** RUT [REDACTED], por un valor total de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicha capacitación, requerida para usuarios del programa Prodesal.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Prodesal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/AVQ/MWQ/cm

